



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 2022 00280 00

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes la respuesta al oficio No.259 de 2022, remitida por Grupo Éxito S.A., mediante la cual informa que no es posible acatar la medida cautelar comunicada, por cuanto el ejecutado ya no labora para la compañía.

Así las cosas, no habiendo medidas cautelares pendientes de ser perfeccionadas, se requiere a la parte actora a fin de que gestione la notificación del ejecutado.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **269d0bb6ae72d91068d3e1133d221112d4a259c85757f3c6e72308a92039f0f2**

Documento generado en 15/09/2022 10:35:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>